



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE LINA LICETH LOSADA
EJECUTADO HENRY YECIDSTIVEN VARGAS RODRIGUEZ
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00478-00
AUTO SUSTANCIACIÓN.

Neiva, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial suscrito por la apoderada judicial de la parte ejecutada, este Despacho, **DISPONE:**

A través de electrónico remitir copia de los registros civiles de los menores de edad y del acta de conciliación de la cuota alimentaria, para los fines señalados por la parte ejecutada, teniendo en cuenta que dicho proceso se encuentra terminado por conciliación realizada el 14 de agosto del año en curso.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 21 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 88

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO